

ACTA SESIÓN N° 99

En la ciudad de Santiago, a martes 3 de noviembre de 2009, siendo las 09:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 115, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, presidido por su Presidente, don Juan Pablo Olmedo Bustos, y con la asistencia de los Consejeros, Roberto Guerrero Valenzuela y Raúl Urrutia Ávila. El Consejero Alejandro Ferreiro Yazigi se encuentra en España en el seminario sobre Protección de Datos Personales. Actúa como secretario ad hoc, especialmente designado para estos efectos el Sr. Alfredo Steinmeyer Espinosa. Participa de la sesión el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, en su calidad de Director General del Consejo.

1.- Resolución amparos al derecho de acceso a la información

Hacen ingreso a la sala el Director Jurídico, Sr. Enrique Rajevic y el Jefe de la Unidad de Reclamos del Consejo para la Transparencia, Sr. Andrés Herrera.

a) Amparo A154-09 presentado por el Sr. Jorge Dávalos Cartes en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Los Lagos.

La abogada de la Unidad de Reclamos, Srta. Luisa Barraza, presenta una minuta con los antecedentes del caso y hace una relación de los hechos. Recuerda que el reclamo fue presentado amparo ante la Gobernación Provincial de Llanquihue, el 3 de julio de 2009, siendo recibido en este Consejo el 6 de julio. Señala que fue declarado admisible de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley 20.285 y que se procedió a conferir traslado al servicio recurrido, el que presentó sus descargos y observaciones el día 2 de septiembre de 2009.

Con los antecedentes a la vista, los Consejeros proceden a deliberar y a pronunciarse sobre el fondo del asunto.

ACUERDO: Luego de un análisis y discusión del caso, Consejo Directivo resuelve por unanimidad de sus miembros presentes, lo siguiente:

1) Acoger parcialmente el amparo interpuesto por don Jorge Dávalos Cartes en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Los Lagos, debiendo entregarse la información que no fue proporcionada con ocasión de la respuesta del órgano al reclamante; 2) Requerir al Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región de Los Lagos que entregue la información a don Jorge Dávalos Cartes, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde que esta decisión se encuentre ejecutoriada,

bajo el apercibimiento de proceder en caso de incumplimiento conforme lo señalan los arts. 46 y siguientes de la Ley de Transparencia, enviando copia de la información a este Consejo al domicilio Morandé N° 115, Piso 7°, comuna y ciudad de Santiago o al correo electrónico cumplimiento@consejotransparencia.cl, para verificar el cumplimiento de esta decisión y 3) Encomendar al Director General de este Consejo notificar el presente acuerdo a don Jorge Dávalos Cartes y al Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región de Los Lagos.

b) Amparo A300-09 presentado por el Sr. Máximo Rivera Molina en contra de la I. Municipalidad de Padre las Casas.

La abogada de la Unidad de Reclamos, Srta. Luisa Barraza, presenta una minuta con los antecedentes del caso y hace una relación de los hechos. Recuerda que el amparo fue presentado ante la Gobernación Provincial de Cautín, el 7 de septiembre de 2009, siendo recibido por este Consejo el 8 de septiembre. Señala que fue declarado admisible de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley 20.285 y que se procedió a conferir traslado al servicio recurrido, el que presentó sus descargos y observaciones el día 27 de octubre de 2009.

Con los antecedentes a la vista, los Consejeros proceden a deliberar y a pronunciarse sobre el fondo del asunto.

ACUERDO: Luego de un análisis y discusión del caso, Consejo Directivo resuelve por unanimidad de sus miembros presentes, lo siguiente:

1) Rechazar el amparo interpuesto por don Máximo Rivera Molina en contra de la I. Municipalidad de Padre Las Casas por no tratarse de un amparo a su derecho de acceso a la información, sino más bien de una solicitud de aceleración de un procedimiento que se encuentra tramitando la Municipalidad reclamada y 2) Encomendar al Director General de este Consejo notificar el presente acuerdo a don Máximo Rivera Molina y al Alcalde de la I. Municipalidad de Padre Las Casas.

c) Amparo A270-09 presentado por doña Marisol Turres Figueroa en contra del Ministerio de Justicia.

La abogada de la Unidad de Reclamos, Srta. María Jaraquemada, presenta una minuta con los antecedentes del caso y hace una relación de los hechos. Recuerda que el amparo fue presentado el 25 de agosto de 2009 a través de la Gobernación Provincial de

Llanquihue, reclamo que ingresó al Consejo para la Transparencia el 27 de agosto. Señala que fue declarado admisible de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley 20.285 y que se procedió a conferir traslado al servicio recurrido, el que presentó sus descargos y observaciones el día 29 de septiembre de 2009.

Con los antecedentes a la vista, los Consejeros proceden a deliberar y a pronunciarse sobre el fondo del asunto.

ACUERDO: Luego de un análisis y discusión del caso, Consejo Directivo resuelve por unanimidad de sus miembros presentes, lo siguiente:

1) Acoger parcialmente el reclamo interpuesto por doña Marisol Turres Figueroa en contra del Ministerio de Justicia; 2) Requerir al Subsecretario de Justicia, bajo el apercibimiento de proceder conforme lo dispone el artículo 46 de la Ley de Transparencia, para que entregue a doña Marisol Turres Figueroa la información solicitada de acuerdo a los fundamentos señalados precedentemente; 3) Requerir al Subsecretario de Justicia: a) Cumplir el presente requerimiento, en un plazo que no supere los 10 días hábiles contados desde que la presente decisión quede ejecutoriada y b) Informar el cumplimiento de esta decisión mediante comunicación enviada al correo electrónico cumplimiento@consejotransparencia.cl, o a la dirección postal de este Consejo (Morandé N° 115, Piso 7°, comuna y ciudad de Santiago), de manera que esta Corporación pueda verificar que se dé cumplimiento a las obligaciones impuestas precedentemente en tiempo y forma y 4) Encomendar al Director General de este Consejo notificar el presente acuerdo a doña Marisol Turres Figueroa y al Subsecretario de Justicia.

d) Amparo A193-09 presentado por el Sr. José Fuentes Castro en contra de Gendarmería de Chile.

La abogada de la Unidad de Reclamos, Srta. Karla Ruiz, presenta una minuta con los antecedentes del caso y hace una relación de los hechos. Recuerda que el amparo fue presentado ante el Consejo con fecha 27 de julio de 2009, que fue declarado admisible de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley 20.285 y que se procedió a conferir traslado al servicio recurrido, el que presentó sus descargos y observaciones el día 10 de septiembre de 2009.

Con los antecedentes a la vista, los Consejeros proceden a deliberar y a pronunciarse sobre el fondo del asunto.

ACUERDO: Luego de un análisis y discusión del caso, Consejo Directivo resuelve por unanimidad de sus miembros presentes, lo siguiente:

1) Acoger el amparo interpuesto en lo relativo al organigrama del Centro Penitenciario Punta Peuco y dar por entregada dicha información con la notificación de la decisión; 2) Rechazar el amparo en lo concerniente a la dotación del personal del Centro Penitenciario, incluidas sus funciones y remuneraciones, por configurarse, a juicio del consejo, la causal de reserva contemplada en el artículo 21, N° 1 de la Ley de Transparencia y 3) Encomendar al Director General de este Consejo notificar el presente acuerdo a don José Fuentes Castro y al Sr. Director Nacional de Gendarmería de Chile, para efectos de lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley de Transparencia, según corresponda.

e) Amparo A278-09 presentado por doña Sofía Salgado Irquen en contra de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

La abogada de la Unidad de Reclamos, Srta. Karla Ruiz, presenta una minuta con los antecedentes del caso y hace una relación de los hechos. Recuerda que el amparo fue presentado ante el Consejo con fecha 31 de agosto de 2009, que fue declarado admisible de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley 20.285 y que se procedió a conferir traslado al servicio recurrido, el que presentó sus descargos y observaciones el día 10 de septiembre de 2009.

Con los antecedentes a la vista, los Consejeros proceden a deliberar y a pronunciarse sobre el fondo del asunto.

ACUERDO: Luego de un análisis y discusión del caso, Consejo Directivo resuelve por unanimidad de sus miembros presentes, lo siguiente:

1) Rechazar el amparo, en relación a los siguientes puntos de la solicitud de información:
a) Copia del desistimiento al préstamo de ahorro previo, por cuanto éste no obra en poder de la reclamada, según consta en oficio CPDN.DPR(scc) N° 103/80, sin perjuicio de requerir a la reclamada, para en caso de haber procedido a la expurgación o eliminación del documento, que entregue copia del acto administrativo que dispuso la medida y el acta levantada al efecto, toda vez que el objeto del amparo, dice relación con un procedimiento administrativo iniciado a petición de parte, cuya presentación que da inicio a dicho procedimiento-desistimiento de la reclamante- la reclamada dice no tener (artículos 18 y 30 de la Ley N° 19.880); b) Certificados de intereses, por acreditarse la

improcedencia de la generación de dicho certificado por parte de la reclamada, al no cumplirse los supuestos legales para ello y c) Certificado aplicación del Reglamento de Préstamos de CAPREDENA, por cuanto el servicio no tiene la obligación legal de emitir este tipo de certificaciones y porque de los antecedentes acompañados por las partes, consta la aplicación del mismo; 2) Acoger el reclamo en cuanto a la solicitud del Convenio celebrado entre las partes y CORPBANCA y del Instructivo en que consta el plazo para adquisición de vivienda, dando por entregada, en este último punto, la información con la notificación de la decisión, por cuanto no consta la entrega de la misma, previo al traslado y 3) Encomendar al Director General de este Consejo notificar el presente acuerdo a doña Sofía del Carmen Salgado Irquen y al Sr. Vicepresidente Ejecutivo de CAPREDENA, para efectos de lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley de Transparencia, según corresponda.

2.- Cuenta asistencia a la Semana de la Transparencia en el Instituto Federal de Acceso a la Información.

El Director General informa del viaje realizado a México a la Semana de la Transparencia 2009 organizado por el Instituto Federal de Acceso a la Información. Señala que en el seminario se abordaron temas importantes como la gestión de archivos, el tratamiento de datos sensibles y la transparencia a nivel municipal.

Asimismo, informa que Catalina Botero, relatora especial para la libertad de expresión de la Organización de Estados Americanos, realizará un ranking de cumplimiento de los estándares de transparencia de conformidad a los 11 parámetros inferidos del caso Claude Reyes en contra del Estado de Chile.

Por otro lado, señala que participó en un panel sobre transparencia con autoridades de Canadá, Bolivia y Perú y destaca las reuniones que sostuvo con el Sr. José Vivanco y con autoridades de la Agencia Española de Protección de Datos. Por último, informa que sostuvo conversaciones con José Clastornik, Director de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento de Uruguay, con quien se quiere planificar una agenda de colaboración.

ACUERDO: Los Consejeros toman nota de lo expuesto.

3.- Varios

a) Tercera jornada con el Banco Interamericano de Desarrollo.

El Director General informa que durante los días 18, 19 y 20 de noviembre se realizará la tercera jornada de planificación con el Banco Interamericano de Desarrollo.

ACUERDO: Los Consejeros toman nota de lo expuesto.

b) Criterios sobre viajes.

El Director General solicita pronunciarse sobre si los viajes en avión al extranjero se realizarán en clase turista o en clase ejecutiva.

ACUERDO: Considerando los principios de máxima austeridad y teniendo presente el presupuesto asignado al Consejo, se acuerda que los viajes en avión deberán realizarse en clase turista.

c) Decreto 1232.

El Director General informa que se ha tomado conocimiento del decreto N° 1232 en el que se aprueba el suplemento presupuestario para el año 2009.

ACUERDO: Los Consejeros toman nota de lo expuesto.

d) Resolución de Contraloría respecto a concurso proveído por el Consejo.

El Director General informa que la Contraloría General de la República desestimó el reclamo presentado por doña Ana Fullertone Castro en contra del Consejo para la Transparencia. Recuerda que dicho reclamo se presentó para impugnar un proceso de selección de personal.

ACUERDO: Los Consejeros toman nota de lo expuesto.

3.- Invitaciones y reuniones.

Hace ingreso a la sala la Jefa de la Unidad de Comunicaciones, Sra. Mariana Merino y la Srta. Francisca Álvarez, encargada de Relaciones Institucionales del Consejo para la Transparencia.

a) Invitación de la Organización de Estados Americanos.

La Jefa de la Unidad de Reclamos informa de una invitación cursada al Presidente del Consejo a un evento que tiene por objeto celebrar los 50 años de la Convención Interamericana de Derechos Humanos. Este evento se celebrará en Washington D.C el próximo día miércoles 11 de noviembre y se está solicitando que el Presidente exponga en su calidad de usuario de la Convención y de Presidente del Consejo para la Transparencia.

Se hace presente que el viaje será costado íntegramente por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

ACUERDO: Teniendo en consideración la pertinencia e importancia de la participación del Presidente a este evento, se aprueba el viaje del Presidente.

b) Almuerzo con los presidentes de los organismos autónomos.

La Jefa de la Unidad de Comunicaciones informa que se está organizando un almuerzo con los Presidentes del Banco Central, del Tribunal Constitucional, de la Contraloría General de la República y el Fiscal Nacional.

Este almuerzo se está organizando para discutir la implementación de las normas sobre transparencia activa y, en general, el funcionamiento de la transparencia en los organismos autónomos.

Señala que el almuerzo tendrá lugar el día 4 de diciembre en el Club de la Unión a las 13:00 horas.

ACUERDO: Se toma nota de lo expuesto.

c) Participación en Seminario de la Corporación de Fomento.

Se informa que el Consejo para la Transparencia está patrocinando un evento organizado por la Corporación de Fomento de la Producción, el cual tiene por objeto analizar el estado de la protección de datos en nuestro país. Señala que el evento tendrá lugar el día 26 de noviembre.

ACUERDO: Se acuerda que al seminario asistirán en calidad de expositores el Consejero Alejandro Ferreiro, el Director Jurídico, Enrique Rajevic y el Director General, Raúl Ferrada.

d) Entrevista con CNN

La Jefa de la Unidad de Comunicaciones informa que el Presidente del Consejo ha sido invitado a una entrevista con el periodista Tomás Mosciatti, en el noticiero central de CNN Chile.

ACUERDO: Se toma nota de lo expuesto.

Siendo las 12:30 horas se pone fin a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

JUAN PABLO OLMEDO BUSTOS

ROBERTO GUERRERO VALENZUELA

RAÚL URRUTIA ÁVILA